



EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION SERVICIOS

CONTRATO:	C - 089 - 2025
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT.:	901.453.183 - 1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "CREDER"
NIT O CÉDULA:	901925344-7
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$33.645.470), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN 1:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$33.645.470), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR FINAL EJECUTADO:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$33.645.470), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
SIN EJECUTAR:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	UN MES Y QUINCE DIAS (1.5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 7 de octubre de 2025
PRORROGA 1:	NO APLICA
PRORROGA 2:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Calle 28 B No. 34-26 Centro Administrativo No. 2 - Plaza de Mercado

3147835916 @edurmarinilla - NIT 901 453 183-1

www.edurmarinilla.gov.co

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	07 DE OCTUBRE DE 2025

Tabla 1 Generalidades

En el Municipio de Marinilla a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" posterior a recorrido de obra, la señora LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038,414307, obrando como supervisora dentro del contrato, suscrito por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" con NIT.: 901.453.183 – 1, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo No 14 de 2020 del Municipio de Marinilla, Antioquia, y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y la señora SONIA ISABEL VALENCIA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.469.793, obrando en nombre y representación de CORPORACIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "CREDER", con NIT. 901925344-7 y que para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, el RESIDENTE DE OBRA Y el APOYO A LA SUPERVISIÓN con el fin de elaborar la presente Acta de Recibo Final a Satisfacción, dadas las observaciones que se deben subsanar por parte del Contratista de Obra bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", y CORPORACIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "CREDER" se celebró el contrato de obra pública No. C – 089 – 2025, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.
2. Que la señora SONIA ISABEL VALENCIA GOMEZ, actuando en su nombre hace entrega oficial a la empresa EDUR la obra que hace parte del objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA" cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas dentro del mismo.
3. Que el recorrido para verificación de las actividades ejecutadas se realizó en compañía del RESIDENTE DE OBRA y del SUPERVISOR DEL CONTRATO, donde manifiestan que el contrato de obra No. C – 089 – 2025 se ejecutó cumpliendo a cabalidad con el objeto y alcance del mismo.
4. Que es responsabilidad de EL CONTRATISTA la calidad y estabilidad de las obras y trabajos suministrados y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los

trabajos realizados, las reparaciones o correcciones correrán por su cuenta sin que se genere costo alguno para EL CONTRATANTE.

5. Que se realizaron visitas técnicas a la zona donde se ejecutaron las actividades pactadas en el contrato de obra No C – 089 – 2025 para verificar la ejecución de estas, tanto en cantidad como en calidad, con la asistencia del RESIDENTE DE OBRA.

6. Que la empresa EDUR recibe de **MANERA TOTAL** los trabajos derivados del Contrato de Obra No C – 089 – 2025.

7. Que en términos generales las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones solicitadas; para proceder con el **RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN**. Se deja constancia de que, mediante el presente documento, se realiza el **RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA**, y que a la fecha de vencimiento del plazo contractual el contrato se da por **TERMINADO**, sin que existan actividades pendientes por corregir a cargo del **CONTRATISTA DE OBRA**. No obstante, este recibo no obsta para que se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para efectuar el **RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE LA OBRA** y la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. C – 089 – 2025, conforme a la normativa contractual vigente.

8. Que en campo se verifica la ejecución de los ítems contractuales, de las Obras Extras (No Previstas) evidenciando las observaciones antes descritas, sin impedimento a dar por **TERMINADO** el Contrato por vencimiento de su plazo contractual.

9. Que en concordancia con lo anterior las partes

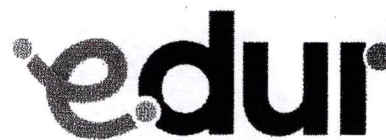
ACUERDAN:

1. Dar por terminado el contrato de Obra No. C – 089 – 2025 el 07 de octubre de 2025, por vencimiento de su plazo contractual.

2. Por parte de EL CONTRATISTA cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos para proceder con la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. C – 089 – 2025.

3. Por parte de EDUR acompañar de manera oportuna las solicitudes, observaciones e interrogantes para facilitar el proceso de la **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. C – 089 – 2025.

4. Por parte de EDUR ser diligente y oportuno con el análisis y gestiones ante el MUNICIPIO DE MARINILLA para la aprobación de la información para proceder con los pagos pertinentes y demás procesos, siempre y cuando EL CONTRATISTA entregue la información según los lineamientos establecidos en el Contrato Interadministrativo CI 455SA2025 suscrito entre MUNICIPIO MARINILLA



EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA, y en el Contrato de Obra No. C – 089 – 2025.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

Sonia Isabel Valencia Gomez

SONIA ISABEL VALENCIA GOMEZ
Contratista de Obra

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Director(a) de Planeación e Infraestructura
Supervisor(a)
EDUR

Proyectó: Alejandra Marín Giraldo / Apoyo a la supervisión

Revisó: Sebastian Marín / Asesor Jurídico

Aprobó: Laura Melisa Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura